

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.-concurso 723/2013 sección D.

NIG.-08019-47-1-2013-8005461.

Fecha del auto de declaración.-13/11/13.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada.- Prendas Deportivas Bermos, S.L., con domicilio en Castellbell i el Vilar (Barcelona), C/ Bures, n.º 1, con CIF n.º B65352346.

Administradores concursales.- Monereo Meyer Marinel-Io Resolvenz, SLP, que ha designado como persona física para el ejercicio del cargo a D. José María Rocalba Méndez.

Dirección Postal.- Paseo de Gracia, 98, 3.º en Barcelona.

Dirección Electrónica. – info@resolvenz.es.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 18 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130069949-1